

Resolución de Decanato **1061 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente Electrónico N° 250/2026-NAT-UNSa.: AUTORIZA LA REALIZACIÓN
DEL TALLER "GESTIÓN DE LA PROCRASTINACIÓN ACADÉMICA"
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
20/08/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Fernando Luis Soria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización y certificación del Taller de "Gestión de la Procrastinación Académica" el que será dictado por la Lic. Laura Soraya Rodríguez el día 24 de agosto del presente año.

Que en su presentación especifica objetivos, ejes principales y el correspondiente cronograma.

Que el mencionado taller está dirigido a estudiantes que cursan las Prácticas de Formación II y III de la Escuela de Agronomía y eventualmente abierta a los estudiantes de otras asignaturas y escuelas interesadas.

Que esta capacitación aborda la procrastinación académica no como un problema de disciplina sino como un mecanismo de regulación emocional proponiendo un recorrido de cuatro etapas que combina fundamentos de psicología del comportamiento con herramientas de aplicación inmediata en la vida académica.

Que el dictado del mencionado Taller se enmarca dentro de la Dimensión Seguimiento y Apoyo a las Trayectorias Estudiantiles del Programa de Políticas Académicas de ésta Facultad – Resolución R-CDNAT-2022-0545.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

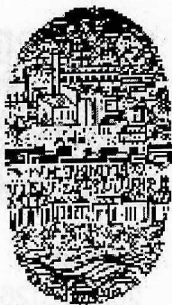
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Taller "**GESTIÓN DE LA PROCRASTINACIÓN ACADÉMICA**", a cargo de la Lic. Laura Soraya Rodríguez, a realizarse el día 24 de agosto del presente año, en el marco del Programa de Políticas Académicas de ésta Facultad – Dimensión Seguimiento y Apoyo a las Trayectorias Estudiantiles – Resolución R-CDNAT-2022-0545.

ARTÍCULO 2º: INDICAR que el mencionado Taller está dirigido a los estudiantes que cursan las Prácticas de Formación II y III de la Escuela de Agronomía y eventualmente abierta a los estudiantes de otras asignaturas y Escuelas interesadas de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que el mencionado Taller estará a cargo de la Lic. Laura Soraya Rodríguez y los objetivos propuestos son:



Resolución de Decanato **1061 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente Electrónico N° 250/2026-NAT-UNSa.: AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL TALLER "GESTIÓN DE LA PROCRASTINACIÓN ACADÉMICA"

De: **NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT**



Salta,
20/08/2026

Objetivo general:

Brindar a los estudiantes universitarios herramientas conceptuales y prácticas para comprender el origen emocional de la procrastinación y diseñar estrategias sostenibles que favorezcan el enfoque y la constancia en el estudio y en la vida personal.

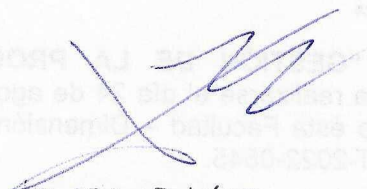
Objetivos específicos:

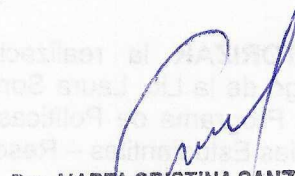
- Comprender Reconocer el rol de las emociones y no solo de la gestión del tiempo, en la postergación de tareas académicas.
- Mapear Identificar los factores de fricción y las emociones asociadas a las situaciones o tareas que cada estudiante tiende a evitar.
- Incorporar Aplicar técnicas concretas de reducción de la impulsividad y la demora, basadas en evidencia conductual.
- Diseñar Elaborar un plan de acción personal e inmediato, aplicable desde el mismo día del taller.

ARTÍCULO 4º: SEÑALAR que los ejes principales y el cronograma propuesto son los siguientes:

- EL PANTANO ROMPIENDO EL HIELO – 0' – 25'
- EL DESPERTAR LA CIENCIA DEL AUTO-BOICOT – 25' – 55'
- EL PUENTE INGENIERÍA DEL COMPORTAMIENTO – 55' – 95'
- LA CIMA NUEVA IDENTIDAD – 95' – 120'

ARTÍCULO 5º: Hágase saber a quien corresponda, Ing. Luis Fernando Soria, Lic. Laura Soraya Rodriguez, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y vuelva a esta Dirección Administrativa de Docencia, a sus efectos.


Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales